



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE FALLO CALEDADO EL TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DE LA **DRA. MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ**, RESUELVE PRIMERO: **DECLARAR LA NULIDAD** DE TODO LO ACTUADO POR LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL, DEBIDO A SU FALTA DE COMPETENCIA, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LAS PRUEBAS RECAUDADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SEGUNDO: ORDENAR REMITIR DE INMEDIATO EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE REPARTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES DE YOPAL, CASANARE O LA QUE HAGA SUS VECES, PARA QUE EFECTÚE LA ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE IMPRIMA EL TRÁMITE DE RIGOR. TERCERO: COMUNICAR LO AQUÍ RESUELTO A LOS INTERESADOS POR EL MEDIO EXPEDITO Y LIBRAR LAS DEMÁS COMUNICACIONES PERTINENTES. **NO. 85001-22-08-000-2022-00128-01**. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO FALLO A TODAS LAS PARTES, TERCEROS O INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA SALA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL DIA 09 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00AM VENCE: EL 09 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

YR

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

